



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 98

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2014-2015

SESIÓN ORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE JUNCOS, HONORABLE ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN, A PRESENTAR UNA PROPUESTA SOLICITANDO FONDOS DEL PROGRAMA FEDERAL DE CHILD CARE ANTE LA ADMINISTRACIÓN PARA EL CUIDADO Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ (ACUDEN), SUSCRIBIR UN CONTRATO DE DELEGACIÓN DE FONDOS CON ACUDEN, ENMIENDAS A ÉSTE Y/O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO RELACIONADO; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, y conocida como la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en su Artículo 14.002 dispone lo siguiente: "Un Municipio podrá contratar con cualquier agencia del Gobierno Central o del Gobierno Federal para el desarrollo, administración y operación en forma conjunta, coordinada o delegada de facilidades para la prestación de servicios al ciudadano".

POR CUANTO:

La Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, supra, dispone en su Artículo 14.002 (a) que todo contrato que se otorgue y firme de acuerdo con dicha sección deberá ser aprobado mediante Resolución a esos efectos por la Legislatura Municipal correspondiente.

POR CUANTO:

ACUDEN es la única entidad gubernamental que delega fondos de Child Care en virtud del Plan de Reorganización Número 1 del 28 de julio de 1995, según enmendado, y debido a la Ley Número 179 del 1 de agosto de 2003, la cual creó la Agencia.

POR TANTO:

RESUELVA, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN ORDINARIA, HOY 22 DE JUNIO DE 2015, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA:

Autorizar al Honorable Alfredo Alejandro Carrión, Alcalde de Juncos, a someter una propuesta solicitando la delegación de fondos, suscribir contrato, enmiendas o cualquier otro documento con ACUDEN, siempre que se relacione con la delegación mencionada en esta sección.

SECCIÓN 2DA:

Todas las secciones y apartados de esta Resolución son independientes entre sí y en caso de que un Tribunal de Justicia competente declarara nula alguna, las demás seguirán operando con la misma fuerza y vigor.

SECCIÓN 3RA:

Toda Ordenanza, Resolución o Acuerdo, que en todo o en parte esté en conflicto con esta Resolución, queda por ésta derogada.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 98
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2014-2015
SESIÓN ORDINARIA

SECCIÓN 4TA: Esta Resolución tendrá efectividad a partir del 1ro de octubre de 2015.

SECCIÓN 5TA: Copia de esta Resolución, debidamente certificada, será enviada a la Administración para el Cuidado y Desarrollo Integral de la Niñez (ACUDEN), SENDEC, OCAM y a cualquier otra dependencia municipal o estatal correspondiente.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS

APARTADO 1779

JUNCOS, PUERTO RICO 00777-1779

TEL. 734 -8637/8640

Exts. 221/222/223/224/225/226

FAX - 734-8644

Juncos ~ 1797

LEGISLATURA MUNICIPAL

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, **ARINDA COLÓN COLÓN**, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la **RESOLUCIÓN NÚMERO 98 SERIE 2014-2015**, según aprobada por la **Legislatura Municipal** en la Sesión Ordinaria, el día 22 de junio de 2015. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. MISAELE RIVERA RIVERA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. JUANITA TORRES PEÑA

AUSENTES -2-

AUSENTES EXCUSADOS -3-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -11-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente **CERTIFICACIÓN**, en Juncos, Puerto Rico, hoy 26 de junio de 2015.


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL